



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

"Año del Fortalecimiento y a Soberanía Nacional"

# Resolución Directoral

-2022/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR

18 MAY 2022

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN  
Es Copia Fiel del Original  
Tumbes, 18 de mayo de 2022

Abog. Mg. LUIS ARTURO CORDOVA PEÑA  
FEDATARIO TITULAR  
autorizado por R.D. N° 0101 - 2019

064



VISTO:

Informe N°008-2022/GOB.REG.TUMBES-DRP-RRHH del 13 de mayo 2022 sobre reconocimiento de tiempo de servicios del servidor nombrado **CESAR ALCANTARA RODRIGUEZ**.

## CONSIDERANDO

Que, la oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de la Producción - Tumbes a través del documento del visto informa sobre el sexto quinquenio y asignación por cumplir treinta (30) años de servicios al Estado del señor Cesar Alcántara Rodríguez nombrado en el cargo de Especialista en Evaluación Industrial I nivel remunerativo SPD.

Que, mediante Resolución Presidencial N°289-CORTUMBES-F..del 01 de agosto de 1989, se nombra como empleado de carrera al señor Cesar Alcántara Rodríguez en el cargo de Técnico Agropecuario con nivel remunerativo STC en la Corporación de Desarrollo Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N°0018-2015 GOB.REG.TUMBES-DRP-DR se le reconoce el Quinto Quinquenio y ampliar el pago de Remuneración Personal Veinticinco (25%) de su Remuneración Básica y otorgar por única vez la asignación por cumplir Veinticinco años de servicio al Estado.

Que, de la actual liquidación realizada por el área de Recursos Humanos de esta Dirección Regional de Producción Tumbes se establece que el referido servidor cumplió sus treinta (30) años efectivos de servicios al Estado el 01 de agosto del año 2019.

Que, en concordancia a lo establecido en la Legislación actual Decreto Supremo N°420-2019-EF el cual dicta disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N°038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondiente a los recursos humanos del sector público, decreta en su artículo 4° inciso 4.4 Asignación por cumplir treinta (30) años de servicios: Es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública o servidor público nombrado cumple treinta (30) años de servicio efectivamente prestados, por un monto equivalente a tres (3) MUC Monto Único Consolidado y tres



4:0

202

148



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

"Año del Fortalecimiento y la Soberanía Nacional"

409

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN  
Es Copia Fiel del Original  
Tumbes, 18 MAY 2022

# Resolución Directoral

18 MAY 2022

Nº 064

-2022/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR

Abog. Mg. LUIS ARTURO CORDOVA PEÑA  
FEDATARIO TITULAR  
autorizado por R.D. Nº 0101 - 2019

(3) BET Beneficio Extraordinario Transitorio. Su entrega se hace de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios.

Que, teniendo en cuenta las Resoluciones Directorales citadas en los párrafos precedentes, así como el informe y liquidaciones practicadas del mencionado servidor, se acredita la fecha de ingreso a la Administración Pública y el tiempo de servicio laborado en la Dirección de Industria de la actual Dirección Regional de la Producción -Tumbes.

Por lo antes expuesto consideramos procedente otorgar al servidor Cesar Alcántara Rodríguez, el reconocimiento y pago de la asignación por única vez de tres (03) MUC y tres (3) BET por haber cumplido el 01 de agosto del 2019 Treinta (30) años de servicios y en ese sentido la Unidad de Recursos Humanos ha efectuado la liquidación del monto a otorgar tomando en cuenta la fecha de cumplimiento del referido derecho y en concordancia al artículo 4º inciso 4.4 del Decreto Supremo Nº420-2019-EF Asignación por cumplir treinta (30) años de servicios al Estado.

Con la visación de la Oficina de Administración y la Unidad de Recursos Humanos respectivamente.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ley Nº 27868- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Resolución Ejecutiva Regional Nº000015-2019-GOB.REG-TUMBES-PR.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - RECONOCER el SEXTO QUINQUENIO y ampliar el pago de Remuneración Personal al Treinta (30%) de su Remuneración Básica y otorgar por única vez la asignación por cumplir Treinta (30) años de servicio al Estado al 01 de agosto del 2019 al siguiente servidor:

Nombres y Apellidos	Porcentaje	Computado al	Asignación por cumplir 30 años
Cesar Alcántara Rodríguez	30%	01-08-2019	5,771.64

**ARTICULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, para que tramite el abono al referido servidor



40-

14

Reg 1221644,  
Exp. 1040578

208



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

"Año del Fortalecimiento y la Soberanía Nacional"

18 MAY 2022

# Resolución Directoral

Nº 064 -2022/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR

el beneficio de la asignación por cumplir 30 años de servicio mencionado en el artículo precedente de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.

**ARTICULO TERCERO.** - Notifícase la presente resolución al interesado y a las oficinas competentes de la Dirección Regional de Producción y Gobierno Regional de Tumbes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Dirección Regional De La Producción  
Ing. Sergio Alberto Sandoval Mogollón  
DIRECTOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN  
Es Copia Fiel del Original  
Tumbes

Abog. Mg. LUIS ARTURO CORDOVA PENAS  
FEDATARIO TITULAR  
autorizado por R.D. N° 6101 - 2019

40

146